JGL 29/08/14
777/14.8

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | DELEGACIÓN DE INFRAESTUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTRAS

Unidad de Parque Móvil, Talleres y Montajes

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

PLIEGO CONDICIONES

ADQUSICION CINCO VEHICULOS PATRULLA

AREA DE SEGURIDAD

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

02

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÃº Carpeta CORE/2014/00079331
NÃº Doc. 100112-2014 (3 de 4)
NÃº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÃº Carpeta CORE/2014/00079331
NÃº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÃº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42

FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 16/07/2014
PÁGINA 2/4
ID FIRMA adela.ayuncordoba.org
YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==
CINGRAS
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Clave de verificación:YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==

MEMORIA

Se redacta el presente Pliego de Condiciones para la adquisición de cinco vehículos patrulla, con destino al Área de Seguridad.

La adquisición de estos vehículos está motivada por la necesidad que tiene este Servicio de Policía Móvil de disponer de vehículos para el desplazamiento que debido a la ampliación del termino municipal y de la plantilla policial, los existentes son claramente insuficientes. Por otro lado es necesario reponer vehículos, con aquellos antiguos que tienen mas de diez años de antigüedad y su estado de conservación así lo impone, por lo que este servicio deberá disponer de ellos.

La modalidad de renting es la mas optima para el servicio de Policía Local, ya que evita problemas de revisiones, averías, ITV, etc, pues todo ello va a cargo de la empresa adjudicataria

La Aplicación presupuestaria a la cual debe ser cargado el gasto: Z P10 1320 20400 0

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, DEL ARRENDAMIENTO EN MODALIDAD DE RENTING, DE CINCO VEHCULOS PATRULLA PARA EL AREA DE SEGURIDAD, POLICIA LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

1.- OBJETO EL CONTRATO: Es objeto del presente contrato el suministro en arrendamiento en modalidad de renting de cinco vehículos patrulla para la policía local de Córdoba, según las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones técnicas.

2.- ELEMENTOS A SUMINISTRAR: cinco vehículos tipo turismo de la misma marca y modelo con las siguientes características:

carrocería de cinco puertas
numero de plazas cinco
motor diésel
cilindrada mínima 1800 C.C.
Potencia motor mínima 130 CV
válvulas por cilindro mínimo cuatro
caja de cambios manual con cinco velocidades adelante mas un hacia atrás
tracción delantera
nivel de dióxido de carbono máximo 149 g de CO/km, con control de emisiones EU4
velocidad máxima: mínimo 180 km/h
aceleración de 0 a 100km/h. máximo 12 seg
consumo combinado máximo 5,8l/100km
par motor máximo: mínimo 250Nm
capacidad maletero :mínimo 380 litros
capacidad deposito combustible: mínimo 60 litros
climatizador

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. PÁGINA 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FIRMADO POR adela.ayuncordoba.org
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
Clave de verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

elevalunas eléctricos delanteros y traseros, con bloqueo desde asiento conductor
dirección asistida
cierre centralizado con mando a distancia
asiento conductor regulable en altura
sistema frenos ABS
control electrónico tracción
frenos de disco en las cuatro ruedas, autoventilados
suspensión delantera independiente
airbag conductor y acompañante
reposa cabezas delanteros
luces de lectura interior delantera

EQUIPAMIENTO ESPECIAL. BLINDAJE (Deberá estar homologado)

Zonas opacas puertas delanteras nivel A20
Asientos delanteros incluido apoya-cabezas, nivel A20

EQUIPAMIENTO ESPECIAL. CON KIT PARA DOS DETENIDOS (Todos los elementos deberán estar debidamente homologados):

Vehículo color blanco, cinta autoadhesiva reflectante damero de 12 cm de ancho, fondo blanco con cuadros azules 4 x 4 en ambos laterales. Serigrafiado en las puertas delanteras símbolo de la ciudad. Rótulo de "Policía Local" en puertas delanteras y portón trasero y en el techo el número que corresponde al vehículo.. Escudo de Policía Local en capó. Todas las serigrafías de acuerdo a la tipografía y colores establecidos en el Manual de identidad corporativa del Ayuntamiento de Córdoba. Cinta autoadhesiva de 12 cm. de anchura, amarilla reflectante en parte inferior de ambas puertas y portón trasero. Dotación de lámparas de repuesto, triángulos y chaleco de alta visibilidad para conductor,
Dos soportes para defensas en puertas delanteras.
Un extintor de 6 Kg con soporte.
Un botiquín de primeros auxilios con su correspondiente soporte.
Estuche con kit 6 señales de tela reflectante y un trípode, alcoholemia, dirección obligatoria, peligro indefinido accidente, alto control policial y stop.
Manta ignífuga. .
Un puente tipo ARJENT de LEDS de última generación, de 1100 mm de largo, compuesto de:16 módulos azul luz principal. 2 módulos foco frontal. 2 módulos rojo luz pare. 2 módulos laterales. 7 módulos signalmaster color ámbar en parte trasera. Conector rápido techo 23 V. Juego de pies para puente. Micrófono mando can bus. Botonera de control de 21 teclas. Amplificador sirena tonos internacionales. Salida auxiliar programada con puente de luces y cableado de 12 V..Altavoz 100W con difusor ABS redondo AL-252N, motor neodimio reemplazable con soporte metálico en L. Todo ello cableado e instalado, con todos los elementos necesarios para un perfecto funcionamiento. Patas de anclaje del puente al techo

Dos linternas modelo L-500 de LEDs recargables, con baterías de Ni-Mh, alta luminosidad, funcionamiento fijo o intermitente, soporte cargador para vehículo a 12 voltios y conos difusores en color amarillo traslúcido.
Kit de detenidos homologado con mampara de separación de zona delantera con zona trasera en policarbonato
Asiento posterior en fibra de vidrio para detenidos, sin aristas o bordes punzantes.
Cinturones de seguridad
Suelo conformado con fibra de vidrio del compartimento posterior

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 09/07/2014
PÁGINA 2/4
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
adela.ayuncordoba.org
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

Paneles laterales de puertas traseras en fibra
Soportes porta defensas en laterales puertas.
Blindaje puertas delanteras nivel A-20
blindaje asientos delanteros, incluido apoya cabezas nivel A
dos soporte defensas en puertas delanteras negro
señal tela reflectante "control de Alcoholemia"
señal tela reflectante "dirección obligatoria"
señal tela reflectante "peligro indefinido accidente"
señal tela reflectante "alto control policial"
señal tela reflectante "stop"
señal tela reflectante "·velocidad maxima 20"
soporte para señal reflectante
manta ignífuga de fibra de vidrio
conector techo 23 vías, 12 v.
botonera de control con 21 teclas
micrófono mando CAN BUS
dos conos difusor translucido para linternas serie 500, con soporte metalico
preinstalación de emisora policía local. Antena UHF
Kit de ventiladores para aireación del habitáculo posterior.
Cierre de puertas traseras, mando centralizado en puesto de conductor
Elevalunas traseros controlados desde puestos delanteros.
Cristales puertas y portón traseros tintados oscuros, Tres pegatinas de 15X20 con fondo rojo con la leyenda, en blanco, 112 Emergencias y el símbolo de un teléfono. Una colocada en cada lateral trasero del vehículo y la tercera en el portón trasero."

Una pegatina con los números 092 colocadas en los cristales de ambas puertas traseras. Características de estas pegatinas: homologadas, de color blanco autoadhesivas con los números 092, con unas dimensiones de cada número de 19 cm. de alto por 11 cm de ancho.

Transmisor-receptor móvil de radiofrecuencia, sistema TETRA._

Cada vehículo deberá llevar instalado un terminal móvil de radio transmisiones sistema digital Tetra y dotado de dos transmisores de mano cuyas características físicas se reflejan más abajo

1.
Igualmente estará dotado de un ordenador portátil y router embarcado cuyas características se reflejan en el presente pliego y que deberán estar en perfecto funcionamiento a la entrega de los vehículos.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 28 Abril 2014

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO

CARACTERÍSTICAS

Especificaciones generales equipos PORTÁTILES (de mano)

Los equipos deberán ser compatibles en la totalidad de sus funciones con el sistema de Radio comunicaciones Tetra de la Policía Local de Córdoba.

Los terminales radio deberán tener las homologaciones oficiales de los organismos competentes, para su funcionamiento en España. Debe permitir su desactivación/activación remotas. Proporcionar la identificación del número llamante y la identificación del participante en llamadas de grupo. Debe tener la opción de escanear, sin perder operatividad, el emplazamiento que le ofrezca mejor cobertura o permitir definir emplazamientos preferentes a los que afiliarse. Deberán soportar el modo de funcionamiento TMO y DMO.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/000/9331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
DNI/NIF
Verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/000/9331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FECHA 06/07/2014
PÁGINA

Funcionalidades mínimas de los terminales portátiles.

Llamadas de Voz

Llamada de grupo en modo trunking (TMO).
Llamada individual entre terminales, valorándose que sea seleccionable/ configurable el realizarlas en modo full duplex o semiduplex.
Llamada telefónica Full Duplex/Automática a través de PABX, usando marcación por tonos DTMF.
Llamada de emergencia mediante la pulsación mantenida sobre un solo botón dedicado a tal efecto.
Llamada de grupo en modo directo (DMO).

Llamadas de Datos

Mensajes de estado. Permitirá el envío de 100 estados.
Mensaje de alarma de emergencia.
Transmisión y recepción de mensajes de datos cortos de 140 caracteres.
Transmisión de datos en modo paquete. Se valorara que los terminales tengan capacidad de operar tanto en Single Slot como en Multi Slot.

Prestaciones del terminal

Presentación del grupo actual.
Sistema de menús e información del terminal en castellano.
Indicador del nivel de señal recibido y del estado de la batería.

Asignación dinámica de grupo de conversación (DGNA), mediante indicación de infraestructura.
Definir código PIN de 4 dígitos para acceso a terminal y activación por programación.
Código PUK para desbloqueo del terminal y activación por programación.
Activación/desactivación de terminal vía interfaz aire, por medio de la infraestructura.
Incorporarán receptor GPS activable con licencia adicional.
Posibilidad de encriptación de las comunicaciones de voz y de datos, al menos en el interfaz aire, en modo trunking y en modo directo, según los mecanismos descritos en el estándar TETRA.
Dispondrá de Ranura para tarjeta SIM.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO

Características físicas

Contarán con pantalla alfanumérica LCD/TFT color con resolución mínima de 130 x 130 pixeles, con capacidad de muestra superior a 65.000 colores.
Selector del grupo de usuarios.
Interfaz robusto multipin para conexión de accesorios externos.
Interfaz PEI para transmisión/recepción de datos.
Tamaño igual o inferior a 125 x 59 x 36 (Alto x Ancho x Profundidad mm) y peso del terminal con batería inferior a 234 gr.

Características de RF

Banda de frecuencia transmisión modo Trunking 380-430 MHz.
Banda de frecuencia recepción modo Trunking 380-430 MHz.
Banda de frecuencia modo Directo 380-430 MHz.
Ancho de banda canal de RF 25 KHz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR GRAL INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
Código de verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 16/07/2014
ID. FIRMA adela153.ayuncordoba.org YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
PÁGINA 6/14
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

Separación Tx/Rx 10 MHz.
Sensibilidad estática del receptor -115 dBm.
Sensibilidad dinámica del receptor -107 dBm.
Potencia mínima de transmisión 1 W.

Características de GPS

Los terminales propuestos deberán incluir internamente (sin necesidad de dispositivos añadidos) la capacidad de posicionamiento GPS del mismo y el envío de datos.
Numero de satélites 12.
Antena GPS integrada en antena TETRA.
Sensibilidad -152 dbm / -182 dbW.
Precisión (Medida a –13 dbm): 5 metros (50% probabilidad).
Precisión Medida a –13 dbm): 10 metros (95% probabilidad).

Características eléctricas

Alimentación Batería recargable de Li-Ion de 1850 mAh.
Potencia de audio igual o mayor que 1 W.

Funcionalidades de conectividad y software

Se debe poder conectar el terminal en el cargador de red sin tener que desconectar el accesorio de audio.
Incorporarán capacidad para permitir el posicionamiento GPS sin cambios hardware, mediante la simple incorporación de los programas y/o licencias adecuados.

Identificación de los Terminales

Todos los equipos deben tener la capacidad de mostrar en la pantalla al ser conectados y como pantalla de presentación, a color, de forma clara:

El escudo de la Policía Local de Córdoba
Leyenda de grupos seleccionados en castellano.
Número de Identidad operativa del equipo.

Dotación mínima por equipo

Una batería de repuesto + la propia del equipo
Cargador de sobremesa dual (equipo + batería de repuesto).
Clip de cinturón.
Antena TETRA/GPS.
Autenticación instalada con licencia activa.
TEA2 instalado con licencia activa.
Microaltavoz original

Cargadores de Batería:

Los cargadores de batería a suministrar serán dispositivos individuales de sobremesa que permitan la carga completa del equipo sin ser desmontada la batería. Adicionalmente, tendrán una ranura de carga para la batería de repuesto que podrá cargarse simultáneamente con la batería montada en el equipo.

Los cargadores ofertados dispondrán de un sistema de aviso para situaciones tales como carga completa, carga defectuosa o mala colocación del equipo.

La conexión a la red eléctrica será la homologada por la C.E.E.

DILIGENCIA: Aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 08/07/2014
PÁGINA 6/14
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

Microaltavoces

El número de microaltavoces a suministrar será uno por equipo, homologados por la marca del terminal portátil ofertado.

Los microaltavoces, específicos para su uso en los equipos ofertados, deben responder a características de ligereza, resistencia al uso, discreción, comodidad y ergonomía, fabricados en materiales antialérgicos, disponiendo de dispositivo de escucha y PTT de emisión.

El microaltavoz dispondrá de una salida de audio para auricular, Instalados en los vehículos que forman el Servicio de Policía Local se suministrarán los equipos móviles de acuerdo a los requisitos técnicos y funcionales detallados en apartados siguientes.

Especificaciones generales de los equipos móviles

Los equipos instalados en los vehículos deberán ser compatibles en la totalidad de sus funciones con el sistema de Radio comunicaciones Tetra de la red de Policía Local de Córdoba.Deberán tener las homologaciones oficiales de los organismos autorizados necesarias para su funcionamiento en España.Debe permitir su desactivación/activación remotas. Debe proporcionar la identificación del número llamante y la identificación del participante en llamadas de grupo. Debe tener la opción de escanear, sin perder operatividad, el emplazamiento que le ofrezca mejor cobertura o permitir definir emplazamientos preferentes a los que afiliarse. Soportará el modo de funcionamiento TMO y DMO

Funcionalidades mínimas de los terminales

La llamada de emergencia permitirá la activación un mecanismo de "manos libres" durante un tiempo programable, de forma que el equipo transmitirá el audio de su entorno sin necesidad de acción adicional del usuario.

Los terminales permitirán la realización y recepción de llamadas telefónicas e individuales full-dúplex.

Incorporarán PIN de acceso semejante al de los terminales telefónicos tipo GSM aunque tal prestación se activará a petición del Responsable de las comunicaciones de cada Servicio.

Características físicas

Dispondrán de pantalla de gran superficie, resistente al rayado, de 2.8" VGA - 640x480 pixels Transflective TFT, 65.000 colores, con Standard & Zoom mode (90 pixels, 4.5mm high) caracteres.

La pantalla llevará un icono con la indicación del nivel de señal RF recibido.

El equipo dispondrá del cabezal de control (carátula) separado del elemento radio de manera que permita la instalación de ambos elementos juntos o en diferentes partes del vehículo.

El equipo tendrá las dimensiones adecuadas para su instalación completa en salpicaderos convencionales (no superiores a 60x188x198)

La alimentación del equipo se realizará con la batería del automóvil y se dispondrá dentro de los accesorios de convertidores adecuados para permitir su instalación tanto en turismos como en camiones.

Características de RF

Permitirán la programación de frecuencias en cualquier punto de la banda 380-430 MHz.

DILIGENCIA: Aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (3 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 09/07/2014
DNI/NIF
PÁGINA 4/4
YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==

sin restricciones de frecuencias en modo directo o Trunking.
La potencia RF del equipo será de 10 W como mínimo.
La potencia de audio del equipo será de 5000 mW.
La sensibilidad estática del equipo será –116 dBm. Siendo la dinámica de -107 dBm

Características de GPS

Los terminales propuestos deberán incluir internamente (sin necesidad de dispositivos añadidos) la capacidad de posicionamiento GPS del mismo y el envío de datos.
Numero de satélites 12.
Antena GPS integrada en antena TETRA.
Sensibilidad -159 dbm / -189 dbW.
Precisión (Medida a –13 dbm): 5 metros (50% probabilidad).
Precisión Medida a –13 dbm): 10 metros (95% probabilidad).

Cada terminal estará equipado con los siguientes accesorios:

Micrófono de mano con PTT en el lateral
Altavoz exterior de 5 w de audio
Tarjeta GPS activada
Antena dual para TETRA y GPS
Programación
Instalación y puesta en servicio

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORDENADOR PORTÁTIL CON ROUTER EMBARCADO

Cada vehículo deberá llevar instalado y oculto en la parte delantera del habitáculo, un ordenador portátil, con las características abajo reflejadas, que mediante sistema de guías o similar se pueda extraer quedando a la vista y uso de los agentes. El ordenador deberá ir conectado, mediante el cableado y componentes correspondientes a un router embarcado cuyas características técnicas se reflejan en el presente pliego.

Características ordenador portátil.
Ordenador portátil cuyas dimensiones máximas serán 29 cm ancho, 21 cm de profundidad y 2,8 cm. de grueso con peso máximo de 1,40 kg.
Memoria RAM : 4 GB
Pantalla de 11,6" antirreflejos panorámica 1366x 7,68 /HD Intel Graphics
Disco duro sólido Ssd 2.5 64 Gb Sandisk SATA 3

Características de los routers embarcados
Chasis industrial
Conectividad de capa 3 utilizando redes inalámbricas
Que soporte tecnología de transmisión GSM/GPRS y UMTS/HSPDA para conseguir anchos de banda diferentes.
Debe soportar Dual SIM para proporcionar acceso a más de un operador
De 1 a 4 puertos ethernet RJ45 10/100 baseT
Montaje en carril DIN
Puerto de consola para configuración de equipo
Alimentación con conector de 3 pines
Conector de antena externa.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
Nº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
Nº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
Verificación:YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
DNI/NIF DNI 30811452Y@ayuncordoba.org
YLZlSpyHBo6LqJCMb9vx4A==
FECHA 06/07/2014
PÁGINA 9/11

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del alquiler será de cuatro años (cuarenta y ocho meses), el cual podrá ser prorrogado por dos años mas (veinticuatro meses) conforme a lo establecido en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba la Ley de contratos del sector publico.

4.- CONDICIONES DEL ARRENADAMIENTO. Los arrendamientos comprenderán los siguientes conceptos y condiciones

Matriculación: Los vehículos , si así lo autoriza el contratista (arrendador), podrán matricularse a nombre del Ayuntamiento de Córdoba, a los efectos de facilitar la tramitación de cuanta documentación sea necesaria para que por los mismos se presten los servicios para los que están destinados.

Uso; Los automóviles estarán en todo momento en perfecto estado, tanto funcional, como técnico y administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, con control de seguimiento pro – activo de todas las intervenciones que supongan mas de un día de inmovilización.

A los efectos de todo este apartado existirá teléfono único de contacto 902 DRIVER, 24 horas al día los 365 días del año

Mantenimiento: Corresponde al arrendador el mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca del automóvil adjudicado en la localidad de Córdoba, incluyendo todas las revisiones periódicas que establezca el fabricante del vehículo en el libro de mantenimiento del mismo, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. Las reparaciones de todas las averiás y elementos del vehículo, que se produzcan por el desgaste debido al uso policial o normal de cada automóvil, excluidas las de tapicería interior (asientos etc.). El abono de de las inspecciones técnicas de los vehículos (ITV). La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Trafico, y en todo caso cada 30.000 km, en los talleres designados al efecto por el contratista arrendador. También quedan cubiertas las sustituciones de neumáticos a consecuencia de pinchazos, rajaduras o reventones, así como los pinchazos. Los neumáticos sustituidos serán de características, calidades y prestaciones no inferiores a las que aquellos con los que se entregaron los vehículos, quedando incluidos en la sustitución o reparación los gastos de montaje, válvulas, cámaras,. Equilibrado y alineación, en caso de que esta ultima fuere necesaria. Irán incluidos todos los impuestos que correspondan.

quedan excluidos, y por tanto serán de cargo del arrendatario, los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil, excepción hecha de los lavados, tanto interiores como exteriores del vehículo una vez finalice su reparación en taller.

SEGURO: Será del tipo de todo riesgo sin franquicia y en todo caso en las siguientes modalidades:
responsabilidad civil de suscripción obligatoria
responsabilidad civil de suscripción voluntaria

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 ABO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL INFRAESTRUCTURAS
NÃº Carpeta CORE/2014/00079331
NÃº Doc. 100112-2014 (3 de 4)
NÃº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA
NÃº Carpeta CORE/2014/00079331
NÃº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÃº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 09/07/2014
PÁGINA 9/14
CIFRA: YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
adela.ayuncordoba.org
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

accidentes individuales de ocupantes, incluido el conductor, con una indemnización mínima por fallecimiento de 12.021,00 € y de 18.032,00 € en caso de invalidez permanente, gastos de asistencia sanitaria motivados por las lesiones sufridas hasta el límite de 1.804,00 euros, ya sea en centros CSC o de libre elección, estos últimos por un máximo de un año.
Cobertura de daños propios del vehículo, hasta el limite de siniestro total que se entenderá cuando el valor de estos sea superior al 75 % del valor venal del vehículo.
Defensa penal y fianzas, con el limite máximo establecido por la aseguradora de la propia entidad.
reclamación de daños
incendio
robo
roturas de lunas
asistencia en carretera y grúa de remolque hasta taller

INMOVILIZACIONES DEL VEHICULO: la arrendadora debe coordinar y gestionar que tanto las reparaciones, como el mantenimiento integral y las operaciones de mantenimiento habitual se realicen en el menor tiempo posible.

SANCIONES: las sanciones que se puedan imponer a los automóviles derivadas del estado de los mismos o de su documentación y falta de revisiones serán a cargo del arrendador y aquellas que se impongan derivadas de la conducción de los automóviles serán por cuenta del arrendatario, no obstante el arrendador estará obligado a: identificación del conductor responsable de la infracción ante el requerimiento del organismo sancionador solicitando formalmente mediante correo electrónico los datos del conductor responsable, junto con copia del requerimiento recibido. Envío de carta informativa confirmando los datos del conductor identificado. Gestión completa en vía administrativa de todos los expedientes sancionadores en materia de trafico y transportes. Asistencia telefónica y asesoramiento en materia de sanciones de trafico. Consulta del estado de todos los expedientes tramitados accediendo a los servicios On line, quedan excluidos los recursos en vía contencioso administrativa y recursos de expedientes impuestos por infracciones tipificadas en derecho penal.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 28 AGO. 2014
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OBLIGACIONES DEL ARRENADATARIO (AYUNTAMIENTO). El ayuntamiento en relación con cada automóvil asume las siguientes obligaciones.
Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo y con antelación
Suficiente, las revisiones del mismo.
Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
Desplazar el automóvil al taller designado por el contratista arrendador para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportunos.
Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuenta kilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante demandante, denunciado, demandado o testigo según proceda.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
Código Seguro de Verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
DNI/NIF
URL https://adela.ayuncordoba.org
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
Nº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
FECHA 09/07/2014
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
PÁGINA
Nº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42

SINIESTRO TOTAL: se entenderá siniestro total en el supuesto de perdida total del vehículo, calculando este cuando la reparación supone mas del 75% de valor venal del vehículo. Por siniestro o por cualquier otro motivo , se procederá a la resolución del contrato en lo que respecta al vehículo siniestrado y, consecuentemente , se dejaran de abonar las cuotas correspondientes al mismo, procediéndose en este momento a efectuar la liquidación por el largometraje que corresponda.

A estos efectos , en la oferta que el contratista presente con ocasión de la correspondiente licitación, se establecerán los importes que proporcionalmente correspondan a cada uno de los vehículos objeto del contrato de razón, en relación con la cuota total del arrendamiento. Todo ello de acuerdo con el modelo de proposición que al efecto se establezca en el pliego de condiciones administrativas que regirá el procedimiento de contratación.

Cuando el importe de una reparación sea igual o exceda del 85 % del valor venal del vehículo afectado, podrá ser declarado siniestro total

KILOMETROS ANUALES: El número de Kilómetros que se estima es de 50.000 Km al año, la superación de este tope anual de kilómetros implicara un cargo económico para el Ayuntamiento de Córdoba, cuyo importe total resultara de la suma de los importes de los cargos correspondientes a cada vehículo objeto de contrato de razón. Los importes de estos cargos resultaran de aplicar las correspondientes tarifas a cada vehículo objeto del contrato, a tenor del contenido de la oferta del licitador adjudicatario.

Dicho cargo será abonado al contratista con ocasión de la Finalización del contrato, momento de regularizar el kilometraje.

Las tarifas a aplicar a cada vehículo tienen como precio máximo el de tres céntimos de euro por cada kilómetro adicional, para los primeros quince mil kilométricos por lo que, consecuentemente, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, a las ofertas que superen dicho precio máximo se les asignará una tarifa por importe de tres céntimos de euro por kilómetro excedido, sea cual sea el incremento que sobre dicho precio contenga cada oferta, igualmente para el resto de kilómetros que excedan de los quince mil kilómetros antes señalados, el precio sera de seis céntimos, a las ofertas que superen dicho precio máximo se les asignará una tarifa por importe de tres céntimos de euro por kilómetro excedido, sea cual sea el incremento que sobre dicho precio contenga cada oferta .

A los efectos de su aplicación, las tarifas serán propuestas por los licitadores en sus correspondientes ofertas, a tenor del modelo de proposición que al efecto se establezca en el pliego de clausulas administrativas particulares que regirán la contratación de razón.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 2-31 AGO. 2014 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta. CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 09/07/2014
PÁGINA 4/4
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

BONIFICACION POR KILOMETROS NO RECORRIDOS: la realización parcial del tope anual de kilómetros asignados implicará una bonificación económica a favor del Ayuntamiento de Córdoba, cuyo importe total resultara de la suma de los importes de las bonificaciones económicas correspondientes a cada vehículo objeto del contrato de razón.

Los importes de estas bonificaciones resultarán de aplicar las correspondientes tarifas a cada vehículo objeto del contrato a tenor de lo establecido en la oferta del licitador adjudicatario

dicha bonificación se materializará abonando el contratista al Ayto de Córdoba el correspondiente importe con ocasión de de la finalización del contrato, momento de regularizar el kilometraje, o bien descontando este del precio de los vehículos, en caso de que el Ayto este interesado en la adquisición de los mismos.

A los efectos de su aplicación, las tarifas serán propuestas por los licitadores en sus correspondientes ofertas, a tenor del modelo de proposición económica que al efecto se establezca en el pliego de clausulas administrativas particulares que regirán la contratación de razón.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 OCT. 2014

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

5.- PRESUPUESTO DE LICTACION, OFERTA ECONOMICA Y REVISION DE PRECIOS

PRESUPUESTO: el presupuesto máximo de licitación por cada vehículo, en concepto de arrendamiento financiero de los vehículos a motor objeto del presente contrato, incluido su mantenimiento integral y resto de servicios mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas , asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos euros mas nueve mil novecientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos de euro en concepto de IVA, a repercutir a la administración, lo que hace un total de cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis euros con dieciséis céntimos de euro, con la siguiente distribución

CUOTA POR VEHICULO			IVA			CUOTA TOTAL POR VEHICULO		
mensual	anual	total	mensual	Anual.	total	mensual	Anual.	total
1.120,00	13.440,00	53.760,00	235,20	2.822,40	11.289,60	1.355,20	16.262,40	65.049,60

Dado que se trata de adquirir cinco vehículos, el precio total por estos será de doscientos sesenta y ocho mil ochocientos euros, mas otros cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros en concepto de IVA, lo que hace un total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros con ochenta céntimos de euro, según el siguiente cuadro

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/0007/9331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/0007/9331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
FIRMADO POR DNI/NIF
Verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Jose Luis Salas Gomez
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
FECHA 09/07/2014
PÁGINA 2 de 4
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

CUOTA (5 vehículos)			IVA (5 vehículos)			TOTAL (5 vehículos)		
mensual	anual	Total	mensual	anual	Total	mensual	anual	Total
5.600,00	67.200,00	268.800,00	1.176,00	14.112,00	56.448,00	6.776,00	81.312,00	325.248,00

OFERTA ECONOMICA: en consecuencia los licitadores propondrán en sus ofertas el precio por el arrendamiento financiero de los vehículos objeto del contrato, consignándose aparte el correspondiente IVA , y a tenor del modelo que al efecto se establezca en el pliego de clausulas administrativas que rigen el contrato de su razón.

REVISION DE PRECIOS: el presente contrato no admite revisión de precios de tipo alguno.

6.- FORMA DE PAGO: el importe de arrendamiento financiero de los vehículos objeto del presente contrato, se abonara al contratista en cuarenta y ocho cuotas mensuales del mismo importe. El pago de las cuarenta y ocho cuotas correspondientes se realizara cada mes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario indique, y contra la expedición de la correspondiente factura acreditativa en la que se identificará expresamente el concepto de precio y el de IVA.

La factura de la primera cuota se presentara con fecha del día de la entrega de los vehículos objeto del presente contrato, formalizándose esta en el caso de que los vehículos estén en plenas condiciones para su inmediato uso legal.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

7.- PLAZOS DEL CONTRATO: los vehículos serán entregados al Ayuntamiento de Córdoba, en disposición total de uso en un plazo no superior a ciento veinte días contados a partir de la firma del correspondiente contrato, o el que hubieren ofertado el contratista en su proposición, si este fuere menor, de la entrega se expedirá la correspondiente acta de recepción.
El contrato tendrá un duración, en cuanto a derechos y obligaciones de las partes contratantes que se extenderán desde el día siguiente al de la firma del correspondiente documento contractual, hasta la devolución de la garantía definitiva si esta existiere y en su defecto hasta la finalización de los cuarenta y ocho meses de duración de los arrendamientos.

El plazo de ejecución de las prestaciones será de cuarenta y ocho meses que se computarán a partir del día siguiente al de la recepción por parte del Ayuntamiento de Córdoba de los vehículos objeto de contratación, en disposición total de uso

8.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS: el lugar de entrega de los vehículos será el señalado por el responsable del contrato y, en su defecto, por el servicio técnico municipal.

Los vehículos se entregarán totalmente equipados, matriculados y con toda su documentación en regla y en poder del Ayuntamiento de Córdoba, a cuyos efectos no se admitirá resguardo alguno de documentación en tramite. Los gastos de entrega y

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
Nº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA
Nº Carpeta CORE/2014/00079331
Nº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
Nº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
CHUgKAEuRUVFcjcvYWRlbGEuYXl1bmNvcmRvYmEuZXMvdmVyaWZpZnJtYXYyLyAgIGNvcGlhIGRlIGVzdGUgZG9jdW1lbnRvIGVsZWN0cm9uaWNvIGVuIGxhIGRpcmVjY2lvbjogaHR0cDovLzEwMi4gMjAgIGRlIGRpY2lldWJyZSwgZGUgZmlybWEgZWxlY3Ryb25pY2EuIA==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
FECHA 09/07/2014
PÁGINA 3/4
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==

transporte de los bienes objeto del suministro de su razón sera de cuenta del adjudicatario.

Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos, por no ajustarse los mismos a las especificaciones técnicas u otra causa justificada, se hará constar así en el acta de recepción dándose las instrucciones precisas al contratista para que realice la subsanación de los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Ademas de lo establecido en la Ley 3/2011, el incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en los apartados anteriores sera penalizado con el importe del alquiler de unos vehículos de las misma características especificadas, hasta la entrega de los vehículos objeto del contrato.

9.- PROCEDEMIENTO DE ADJUDICACION: el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, siendo los criterios de los criterios de adjudicación los siguientes:

oferta económica 80 puntos

mejora en tarifa cargo kilómetros adicionales recorridos 10 puntos
(0,003 puntos por cada 0,003 céntimos de mejora en el cargo por kilómetro)

mejora en tarifa bonificación kilómetros no recorridos 10 puntos
(0,003 puntos por cada 0,003 céntimos de bonificación por kilómetro)

En cuanto a la oferta económica esta se valorara conforme a la siguiente formula

P = X por OM partido OV. Siendo

P: Puntos a otorgar
X: Máximo de puntos que se pueden otorgar
OM: Oferta mas baja
OV: Oferta que se valora.

Córdoba a 01 de julio de 2014

EL JEFE DE UNIDAD DE PARQUE MOVIL, TALLERES Y MONTAJES.

FDO. José Luis Salas Gómez

Firma digital.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 29 AGO. 2014
EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURAS
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Salida 824-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2014/00079331
NÂº Doc. 100112-2014 (2 de 4)
NÂº Entrada 686-2014
Fecha 16/07/2014 10:42
Código seguro de verificación:YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Luis Salas Gomez
DNI/NIF RAS
URL https://adela.ayuncordoba.org
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==
YLZ1SpyHBo6LqJCMb9vx4A==